RIO BUENO, diciembre 28 de 2017.

EXENTO Nº 5.195.- / VISTOS:

IDDOC: 274459

1.- El Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, de fecha 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- Ley N° 19070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

3.- El Decreto Exento N° 4411 del 15.11.17, que ordena Sumario Administrativo.

4.- El Reservado Interno N° 14 del 28 de diciembre 2017, del Investigador a cargo del proceso, que solicita ampliación del plazo para la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud del Investigador a cargo del proceso, que requiere ampliación de plazo para dar por finalizada la ejecución del sumario administrativo, ya que aún quedan trámites pendientes por realizar.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE AMPLIACIÓN** de Plazo en 10 días hábiles, a contar de 28 de diciembre de 2017, para efectuar tareas pendientes y dar por finalizado el Sumario Administrativo, el que determinará las eventuales responsabilidades administrativas de la señorita Luisa Ester Menares Martínez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
A L C A L D E

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL